



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060686/2015, por el cual se solicita la prórroga de designación de Docentes que ya han cumplido 65 años,

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba

La nueva ley de Jubilaciones N° 26508 y su reglamentaria de la Secretaria de Seguridad Social de la Nación Res. N° 33/2009,

La Ordenanza N° 02 -HCS-2010,

CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba dispone que los profesores regulares cesan en sus funciones el 1° de Abril del año siguiente al que cumplen 65 años;

Que en los autos caratulados: "Asociación de Docentes e Investigadores de Córdoba (ADIUC) c/ Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), s/Acción declarativa de certeza" – Expte. N° 50-A-10 que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 3 – Secretaría a cargo de la Dra. María Elena B. de Macchiavello, se ha dictado la medida cautelar por la cual se suspende la aplicación de la normativa referida por la presentante y el Art. 70° del Estatuto Universitario, como también suspende las intimaciones ya cursadas, a partir del 04 de Septiembre de 2009;

Que aún en el marco del más estricto acatamiento a la medida cautelar ordenada por la Justicia Federal, es necesario encarar soluciones en resguardo de los intereses de las partes involucradas en las casuísticas presentadas y al amparo del Art. 59° de los Estatutos Universitarios que otorga a los Consejos Directivos la atribución de designar Docentes Interinos por hasta dos años en situaciones de emergencias, proceder a dar respuestas a las mismas;

Que en la consideración de la problemática mencionada y ante la necesidad de asesoramiento, se hicieron las consultas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad sobre los aspectos legales de la misma;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar informe anual 2015 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2016 y hasta que la Justicia Federal se expida sobre la cuestión de fondo, o bien sea revocada en sede de apelación la medida cautelar dictada por el Señor Juez Federal, lo que ocurra primero o hasta el 31 de Marzo de 2017, en base al Art. 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, al siguiente docente;

Leg. - 18273 - Sr. Oscar MARCHI (D.N.I. 7.984.341 - FN: 25-MAY-45) - Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) - MÁQUINAS ELÉCTRICAS SÍNCRONAS Y DE CORRIENTE CONTINUA.

Leg. - 18273 - Sr. Oscar MARCHI (D.N.I. 7.984.341 - FN: 25-MAY-45) - Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) - LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN y en MÁQUINAS ELÉCTRICAS ASÍNCRONAS Y TRANSFORMADORES.

Leg. - 23904 - Ing. Edgardo PALOMANES (D.N.I. 6.606.561 - FN: 15-JUL-45) - Profesor Titular dedicación simple (027-103) - CENTRALES, ESTACIONES Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Leg. - 50300 - Ing. Carlos Eduardo FERRARI (D.N.I: 8.411.758 - F.N. 28-OCT-50) - Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) - CENTRALES, ESTACIONES Y TRANSPORTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

Art. 2º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidad de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º).- Las dedicaciones, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos al Departamento Electrotecnia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 182 - H.C.D.- 2016.-

REVISADO
MBL
AREA OPERATIVA